

Asimismo asistirá a esta Comisión de Seguimiento con voz pero sin voto y en calidad de asesoramiento técnico el Informático/a del Departamento de NNTT.

#### DISPOSICIÓN FINAL

##### Primera. Revisión.

Este reglamento será revisado, siempre que sea conveniente, para reflejar los cambios en el entorno de las Tecnologías de la información y de la legislación vigente. Cualquier cambio al Reglamento y las normas relacionadas requerirá la aprobación del órgano competente de la Corporación.

##### Segunda. Entrada en vigor.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Contra el presente acuerdo se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de TREINTA DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente el Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, debiéndose proceder a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándoles que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En la Ciudad de Arucas, a dieciséis de abril de dos mil quince.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Ángel Víctor Torres Pérez.

4.145

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

#### ANUNCIO

##### 4.090

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, la “MODIFICACIÓN PUNTUAL CUALIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, MODIFICACIÓN NÚMERO 10: MODIFICACIÓN DE VIARIO Y DOTACIÓN DEPORTIVA EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO DE TAYA, CALLE MARIANO BENLLIURE”, promovida por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual puede examinarse en la Secretaría General, sita en calle Capitán Quesada, número 29 (Gáldar) de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 y los sábados de 08:30 a 12:30 en el Registro General, sito en calle Bentago Semidán, número 2 (Gáldar), a fin de que puedan formularse por cualquier interesado las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gáldar, a trece de abril de dos mil quince.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

3.700

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

#### ANUNCIO

##### 4.091

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley